

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4285 LOGISIETE, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INDUKIT, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42, 43 y 49 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que con fecha 21 de junio de 2023, la Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las entidades "Logisiete, Sociedad Limitada" (Sociedad absorbente), y de "Indukit, Sociedad Anónima Unipersonal" (Sociedad absorbida) acordaron por unanimidad la fusión por absorción en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 13 de junio de 2023.

La Fusión implica el traspaso en bloque, por sucesión y a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la absorbida hacia la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida lo que conllevará la extinción de la misma.

En la medida que la Sociedad Absorbida está íntegramente participada por la sociedad absorbente, la fusión se ha acordado sin necesidad de publicar o depositar los documentos exigidos por la Ley, sin informe de los administradores sobre el Proyecto de Fusión y sin necesidad de elaborar el informe de experto independiente sobre el Proyecto de Fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Viana (Navarra), 21 de junio de 2023.- Don Julián Aguirrebeña Madariaga, Administrador Único de "Logisiete, S.L.", y persona física representante de "Logisiete, S.L.", Administradora Única de la sociedad "Indukit, S.A.U."

ID: A230025005-1